

	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN APROBACION DE POLIZAS	FORMATO	
		F-DE-12	Página 1 de 2
		Versión 02	18-12-2025

Resolución N°107
 (11 de marzo de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN UNAS GARANTÍAS”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el 11 de marzo de 2026, la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí y la Sociedad por Acciones Simplificadas ERTRAC S.A.S., suscribieron el contrato de prestación de servicios N°056-2026, el cual tiene por objeto: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL RECURSO HUMANO QUE CONFORMAN LOS EQUIPOS BÁSICOS DE ATENCIÓN EBS, QUE REQUIEREN DESPLAZARSE A LAS ZONAS RURALES Y PERIURBANAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD “APS”, PARA EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, PARA LA VIGENCIA 2026.*

Que la Sociedad por Acciones simplificadas ERTRAC S.A.S. con NIT. N°900.254.281-8, representada legalmente por JOSE EULICES RAMOS RAMOS, identificado con la cédula de ciudadanía N°72.325.547 expedida en Ramiriquí.

Que el contrato de prestación de servicios N°056-2026, asciende a la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000.00).

Que en la Clausula Décima Octava del citado contrato se estableció que el contratista conforme a lo establecido en el Capítulo IV del Acuerdo N°013 de 2022, deberá suscribir garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos:

1. **Cumplimiento.** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de su ejecución y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad del servicio.** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo de duración del contrato y (4) cuatro meses mas.
3. **Responsabilidad Civil Extracontractual** para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione por razón de la ejecución del contrato, por valor de doscientos (200) SMMLV, al momento de la expedición de la misma, con una vigencia igual a su duración y reclamaciones hasta por todo el periodo de ejecución del contrato.
4. **Póliza que ampare los salarios y prestaciones sociales** por suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, por el término de duración del contrato y tres (03) años más

Que la Sociedad por Acciones simplificadas ERTRAC S.A.S., a través de su representante legal constituyó la póliza N°BY-100064317, fechada el 11 de marzo de 2025 y fecha de cobertura desde el 11 de marzo de 2026 al 16 de julio de 2029, expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A. identificada con NIT.860.037.013-6, mediante la cual se amparan los riesgos exigidos contractualmente, respecto al cumplimiento, prestaciones sociales y calidad del servicio.

Que igualmente, la Sociedad por Acciones simplificadas ERTRAC S.A.S., a través de su representante legal constituyó la póliza N°BY-100010954, fechada el 11 de marzo de 2025 y fecha de cobertura desde el 11 de marzo de 2026 al 16 de julio de 2026, expedida por la Compañía

	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN APROBACION DE POLIZAS	FORMATO	
		F-DE-12 Versión 02	Página 2 de 2 18-12-2025

Mundial de Seguros S.A. identificada con NIT.860.037.013-6, mediante la cual se amparan los riesgos exigidos contractualmente, respecto a la responsabilidad civil extracontractual.

Que, revisado el contenido de la mencionada póliza, se verificó que esta cumple con las condiciones, valores asegurados y vigencias exigidas en el contrato de prestación de servicios N°056-2026.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar las garantías contenidos en las pólizas N°BY-100064317, fechada el 11 de marzo de 2025 y fecha de cobertura desde el 11 de marzo de 2026 al 16 de julio de 2029 expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A. y N°BY-100010954, fechada el 11 de marzo de 2025 y fecha de cobertura desde el 11 de marzo de 2026 al 16 de julio de 2026 expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A., las cuales fueron constituidas por JOSE EULICES RAMOS RAMOS, identificado con la cédula de ciudadanía N°72.325.547 expedida en Ramiriquí, en su calidad de representante legal del contratista Sociedad por Acciones simplificadas ERTRAC S.A.S., pólizas que garantizan el cumplimiento del contrato de prestación de servicios N°056-2026, de conformidad con las condiciones establecidas en la cláusula de garantías del mismo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Ramiriquí, Boyacá a los once (11) días del mes de marzo del año 2026


HERIBERTO BENÍTEZ BENÍTEZ
GERENTE

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	HERIBERTO BENÍTEZ BENÍTEZ	HERIBERTO BENÍTEZ BENÍTEZ	HERIBERTO BENÍTEZ BENÍTEZ
CARGO	Gerente	Gerente	Gerente

Versión	Fecha	Descripción del Cambio	Elaboró /Actualizó	Reviso	Aprobó
02	06/03/2026	Actualización de formato	DENISE PULIDO Asesora Control Interno	Área de Calidad	HERIBERTO BENÍTEZ Gerente